

## RESOLUCION NO.104

(21 de marzo de 2018)

Por la cual se deroga la resolución No.068 de marzo 7 de 2018 que convocó la elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992, Capítulo II, Artículo 11° y lo establecido en el Estatuto General Artículo 41° literal O) y

### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en su Artículo 41° Funciones del Rector, literal O) establece: “Reglamentar y convocar la elección de estudiantes, profesores y demás miembros que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de las diferentes corporaciones de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR y efectuar oportunamente las correspondientes convocatorias”.

Que el artículo 3° de la Resolución No.068 del 21 de marzo de 2018 dice: DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS para representar al estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo, se deberá acreditar a) veinte (20) firmas del estamento respectivo, b) no haber sido sancionado disciplinariamente. c) Ser un estudiante regular de la Institución, d) haber aprobado mínimo un semestre académico.

Que la inscripción de los candidatos para representar al estamento estudiantil ante el Consejo Directivo se programó del 12 al 16 de marzo de 2018 ante la Secretaría General, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes, se declara en vacancia por no haberse presentado ninguna lista.

Que el ARTÍCULO 20. VACANCIA DE REPRESENTACIÓN dice que Cuando se presente la vacancia definitiva de uno de los miembros sujeto a período, el Rector de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR convocará a elecciones para su reemplazo.

Que es necesario convocar nuevamente a Elecciones del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo periodo 2018-2020

Por lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Derogar la resolución No.068 de 21 de marzo de 2018 por no haberse presentado en el periodo de tiempo programado ninguna lista de inscripción de candidatos para representar al estamento estudiantil ante el Consejo Directivo.

**Artículo 2°.-** Convocar y reglamentar la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo periodo 2018 a 2020.



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

## RESOLUCION NO.104

(21 de marzo de 2018)

Por la cual se deroga la resolución No.068 de marzo 7 de 2018 que convocó la elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo (3) de dos mil dieciocho (2018)

Original firmado

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

